



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 11 SET 1992

Expte. Nº 680/92

VISTO:

Que durante el corriente mes se llevan a cabo las tradicionales fiestas del Señor y la Virgen del Milagro, que culminan con la histórica procesión de sus Sagradas Imágenes el 15 del actual, y teniendo en cuenta que la Universidad participa también de esta demostración de fe y espiritualidad,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Adherir a los solemnes cultos que en honor al Señor y a la Virgen del Milagro se realizan en el mes de Setiembre en la Provincia de Salta.

ARTICULO 2º.- Otorgar asueto en el ámbito de Rectorado, durante los días 14 y 15 de Setiembre en curso, en adhesión a las Festividades del Señor y la Virgen del Milagro.

ARTICULO 3º.- Solicitar a las demás dependencias de la Universidad, que adopte un criterio similar a lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA FERLATTI DE-CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Cra. HAYDSE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 447 - 92